

EL NUEVO CÓDIGO PENAL

Intervienen:

Sr. D. Bernardo del Rosal Blasco

Catedrático de Derecho Penal

Of counsel

CLIFFORD CHANCE

Sr. D. Javier Rodrigo de Francia

Fiscal Decano de la sección de delitos económicos

FISCALÍA DE MADRID

Sr. D. Santiago Milans del Bosch y Jordán de Urries

Abogado, Socio del Área Contenciosa

CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA

Sr. D. Enrique Bacigalupo Zapater

Catedrático de Derecho Penal

Director del seminario de Derecho Penal del Instituto Universitario de investigación Ortega y Gasset

Abogado

A 25 ABOGADOS Y ECONOMISTAS

Sr. D. José Manuel Maza Martín

Magistrado de la Sala de lo Penal

TRIBUNAL SUPREMO

Sr. D. José Ramón Noreña Salto

Fiscal Jefe

Miembro de la Comisión de Blanqueo de Capitales.

FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA

Sra. Dña. Caridad Gómez – Mourelo Castedo

Jefa de la Unidad Central para la coordinación de los delitos contra la Hacienda Pública

AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dadas las importantes y numerosas reformas que afectan al derecho penal empresarial, hemos reunido a ponentes de primer nivel tanto del ámbito público como privado, quienes realizarán un riguroso análisis de su contenido y darán respuesta a las cuestiones más controvertidas.

Madrid, 17 de junio de 2015 – Hotel Intercontinental

PROGRAMA

09:00 Inscripción y entrega de la documentación.

Moderador de la jornada:

Sr. D. Bernardo del Rosal Blasco

Catedrático de Derecho Penal

Of counsel

CLIFFORD CHANCE

09:15 **Introducción a la reforma del Código penal con especial referencia a las modificaciones que puedan afectar a la actividad empresarial.**

- Equiparación de los antecedentes penales con los de otros Estados miembros de la Unión Europea.
- Nueva regulación de la suspensión y sustitución de las penas privativas de libertad.
- Modificaciones en el régimen de cumplimiento de la responsabilidad civil.
- Cambios en la regulación de la libertad condicional.
- Precisión del inicio de los plazos de suspensión.
- Nueva regulación de la continuidad delictiva.

Sr. D. Javier Rodrigo de Francia

Fiscal Decano de la sección de delitos económicos

FISCALÍA DE MADRID

10:15 **La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el “nuevo” Código penal.**

- La nueva regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la ampliación de su ámbito de aplicación.
- Condiciones para la exención de responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Requisitos de los modelos de organización, gestión y prevención.
- Sanciones penales por la falta de implementación de programas de cumplimiento.
- La determinación legal del contenido

mínimo de los programas de cumplimiento (compliance programs).

- Extensión del régimen de responsabilidad penal a las Sociedades mercantiles públicas.

Sr. D. Santiago Milans del Bosch y Jordán de Urríes

Abogado, Socio del Área Contenciosa

CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA

11:15 Café.

11:45 **Insolvencias punibles, corrupción en los negocios y propiedad intelectual e industrial.**

- La nueva regulación de las insolvencias punibles: frustración en la ejecución e insolvencias punibles.
- Novedades en los delitos de corrupción en los negocios.
- Modificaciones relevantes en materia de propiedad intelectual e industrial.

Sr. D. Bernardo del Rosal Blasco

Catedrático de Derecho Penal

Of counsel

CLIFFORD CHANCE

12:45 **El nuevo delito de administración desleal.**

- Antecedentes jurisprudenciales de la nueva regulación de este delito.
- Elementos que configuran la infracción.

Sr. D. Enrique Bacigalupo Zapater

Catedrático de Derecho Penal

Director del seminario de Derecho Penal del Instituto Universitario de investigación Ortega y Gasset

Abogado

A 25 ABOGADOS Y ECONOMISTAS

13:45 **La prisión permanente revisable en el nuevo Código Penal.**

- Razones de política criminal para su implantación.
- Su polémica constitucionalidad.
- Supuestos de aplicación y contenido.

PROGRAMA

- Eficacia práctica.

Sr. D. José Manuel Maza Martín
Magistrado de la Sala de lo Penal
TRIBUNAL SUPREMO

14:45 Almuerzo.

16:00 **La nueva regulación del comiso.**

- Comiso directo.
- Comiso por sustitución.
- Comiso ampliado.
- Comiso sin sentencia.
- Problemas procesales: la realización anticipada, la gestión y administración de bienes susceptibles de comiso, la intervención de terceros.

Sr. D. José Ramón Noreña Salto
Fiscal Jefe
Miembro de la Comisión de Blanqueo de Capitales.
FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA

17:00 **Incidencia de la reforma del Código Penal en el delito contra la Hacienda Pública.**

- Novedades en el delito de defraudación a los presupuestos generales de la Unión Europea.
- Novedades en suspensión de la ejecución.
- Incidencia en el delito contra la Hacienda Pública de las siguientes novedades:
 - Responsabilidad de las personas jurídicas: cuando será exigible.
 - Novedades en materia de concurso de delitos.
 - Novedades en comiso.

Sra. Dña. Caridad Gómez – Mourelo Castedo
Jefa de la Unidad Central para la coordinación de los delitos contra la Hacienda Pública
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18:00 Fin de la conferencia.

RAZONES PARA ASISTIR

La reforma penal recientemente aprobada por las Cortes Generales, **que entrará en vigor el próximo 1 de julio**, introduce importantísimas novedades en nuestra legislación penal, ya que afecta a más de 300 artículos del Código Penal y supone una de las más profundas de las múltiples realizadas hasta la fecha.

La Ley Orgánica 1/2015 del 30 de marzo, por la que se modifica el Código penal, afecta a las faltas, al sistema de sanciones y consecuencias jurídicas del delito, así como a múltiples de los ya existentes tipos de la Parte Especial, incorporando nuevas figuras delictivas.

Siguiendo la estela de otras legislaciones europeas, incorpora la prisión permanente revisable, de duración indeterminada y sujeta a régimen de revisión, para los delitos de extrema gravedad.

Al mismo tiempo, se flexibiliza la regulación de la suspensión de la ejecución de la pena, se modifica el régimen de valoración del cumplimiento de la responsabilidad civil y la regulación de la sustitución de la ejecución de la pena de prisión por la expulsión del territorio nacional.

Se revisa técnicamente el decomiso, introduciendo importantes modificaciones que permitirán a los jueces y tribunales ordenar el decomiso de bienes y efectos del condenado procedentes de otras actividades delictivas y poniendo fin al doble régimen de decomiso.

Se modifica sustancialmente el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas, limitándola a los supuestos en los que el incumplimiento del deber de vigilancia haya tenido carácter grave e introduciendo como causa de exención la existencia de un programa de compliance penal.

Cambia algunos aspectos de la Parte Especial del Código penal, regulando y delimitando con mayor claridad los tipos penales de administración desleal y apropiación indebida con una nueva tipificación de la malversación de fondos públicos como un supuesto de administración desleal y con una nueva regulación de las insolvencias punibles.

Se elevan las penas de inhabilitación de los delitos de corrupción en los negocios y en el ámbito de la Administración pública.

Dadas las importantes y numerosas reformas que afectan al derecho penal empresarial, hemos reunido a ponentes de primer nivel tanto del ámbito público como privado que darán respuesta a las cuestiones más controvertidas.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de 960 € más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial o si dispone de IFE-Cheques). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Hotel Intercontinental– Paseo de la Castellana, 49 – 28046 Madrid – tfno.: 91 7007300
Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al adquirir IFE-Bonos o hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

EL NUEVO CÓDIGO PENAL

Madrid, 17 de junio de 2015 – Hotel Intercontinental

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza. Deseo la documentación en: CD en archivo papel

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 15020